



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30724, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO AL MES DE MAYO DE 2018

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Modifícase el Anexo de la Resolución Legislativa 30724, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al año 2018, en el extremo de adicionar una actividad correspondiente al mes de mayo de 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de la actividad a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del



Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas de expedida la citada resolución suprema.

ANEXO

**PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES OPERACIONALES
CON UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE
INGRESARÁN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA DURANTE EL AÑO
2018**

ESCALA EN EL PUERTO DEL CALLAO DE LA FRAGATA DE VIGILANCIA PRAIRIAL (F-731) DE LA MARINA NACIONAL DE FRANCIA	
OBJETIVO	<i>Escala de rutina en el puerto del Callao</i>
LUGAR	<i>Callao</i>
FECHA DE INICIO	<i>17 al 23 de mayo de 2018</i>
TIEMPO DE PERMANENCIA	<i>SIETE (7) días</i>
PAÍS PARTICIPANTE	<i>Francia</i>
TIPO DE UNIDAD	<i>Fragata PRAIRIAL</i>
NÚMERO DE CASCO	<i>F-731</i>
TIPO DE BUQUE	<i>Floréal</i>
CLASE	<i>Fragata</i>
CANTIDAD DE PERSONAL	<i>QUINCE (15) personal superior y OCHENTA (80) personal subalterno</i>
DESPLAZAMIENTO	<i>2600 toneladas</i>
ESLORA	<i>93.50 metros</i>
MANGA	<i>14 metros</i>
CALADO	<i>4.50 metros</i>
ARMAMENTO	<i>- UN (1) cañón de 100 mm - DOS (2) cañones de 20 mm - CUATRO (4) ametralladoras de 12.7 mm</i>

<p><i>HELICÓPTERO</i></p> <p><i>EMBARCADO</i></p>	<p><i>ALOUETTE III</i></p> <p><i>Tipo SA 319B</i></p> <p><i>NMR Aeronave: 2106</i></p> <p><i>Indicativo de exploración: FNY5223</i></p> <p><i>Matrícula internacional: FXHCO</i></p> <p><i>Indicativo: VEGA</i></p>
<p><i>EMBARCACIONES</i></p>	<p><i>Flotador neumático</i></p>
<p><i>COMUNICACIÓN</i></p>	<p><i>Modulación de señal 1K24 PSK (potencia máxima: 500 W) de 3 a 30 MHZ</i></p> <p><i>Emisión estación en bandas radio C</i></p>

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.



LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA